

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORÍA GENERAL

SECTOR:	SECRETARÍA EJECUTIVA	HOJA No.:	1 DE 3
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE AUDITORÍA:	CGRAL/IEEQ//01-2015-N
ÁREA REVISADA:	SERVICIOS GENERALES	SEGUIMIENTO:	CGRAL/IEEQ/01-2015-S
TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECIFICA-SEGUIMIENTO		

OFICIO No. CGRAL/122/15

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de mayo de 2015

C.P. ARTURO ROSENDO DE SANTIAGO VALENCIA

Coordinador Administrativo.

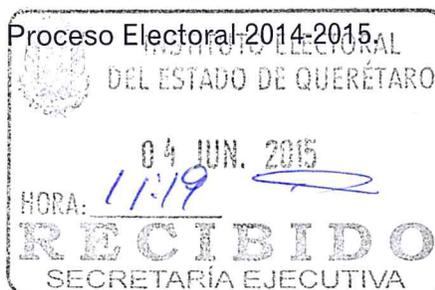
Presente.

Como resultado de la valoración de la documentación presentada por Usted como Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante oficio No. CA/225/15 de fecha 20 (veinte) de mayo de 2015 (dos mil quince), recibido en esa misma fecha en la Contraloría General, en relación a las observaciones determinadas en la auditoría número CGRAL/IEEQ/01-2015-N denominada "Revisión del Control del Parque Vehicular del IEEQ", en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el memorándum No. CGRAL/65/15, de fecha 04 (cuatro) de marzo de 2015 (dos mil quince), adjunto me permito entregar a Usted el Informe Final de Auditoría de Seguimiento.

Una vez evaluada la información y documentación presentada respecto de la implementación de las medidas correctivas y preventivas para la solventación de las observaciones se concluye que éstas fueron solventadas y que se refieren a:

OBSERVACIÓN No. 1: "Normatividad desactualizada e insuficiente para el control y administración del Parque Vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro".

En virtud que el Titular de la Coordinación Administrativa ya realizó las gestiones para establecer nuevos Lineamientos Administrativos y del Control del Gasto, dentro de los cuales se están considerando nuevos mecanismos de control en lo que respecta al Parque Vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y está en espera que la Secretario Ejecutivo, emita sus comentarios y observaciones, a efecto de analizarlos e incorporar los que se consideren conducentes, situación que ocurrirá una vez que concluya el Proceso Electoral 2014-2015.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORÍA GENERAL

SECTOR:	SECRETARÍA EJECUTIVA	HOJA No.:	2 DE 3
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE AUDITORÍA:	CGRAL/IEEQ//01-2015-N
ÁREA REVISADA:	SERVICIOS GENERALES	SEGUIMIENTO:	CGRAL/IEEQ/01-2015-S
TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECIFICA-SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN No. 2: “Aplicación de criterios no documentados en percances a las unidades del Instituto así como en el suministro de combustible de algunas de las unidades de los Consejeros”.

Se constató que el Titular de la Coordinación Administrativa ya instruyó al Encargado de Servicios Generales para que a partir del 18 (dieciocho) de mayo de 2015 (dos mil quince), se aplique la cuota de los 30 SMGVE en lo que se refiere al consumo de combustible, durante el mes correspondiente, tanto a los Consejeros como al resto de personal que tiene bajo su responsabilidad un vehículo propiedad del Instituto, conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad, en la página 194 punto 4 inciso a) y b) de las políticas respecto a la cuenta 5.1.2.6 “Combustibles y Lubricantes”, así mismo se consideró dentro del proyecto de los Lineamientos Administrativos y del Control del Gasto, lo referente al control sobre los percances que tengan los servidores públicos que tienen asignado un vehículo propiedad del Instituto.

OBSERVACIÓN No. 3: “Debilidad en la administración del suministro de combustible a las unidades del Instituto”.

La Coordinación Administrativa instruyo al Encargado de Servicios Generales para que a partir del 18 (dieciocho) de mayo de 2015 (dos mil quince), se aplique la cuota de los 30 SMGVE en lo que se refiere al consumo de combustible, tanto a los Consejeros como al resto de personal que tiene bajo su responsabilidad un vehículo propiedad del Instituto, conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad, en la página 194 punto 4 inciso a) y b) de las políticas respecto a la cuenta 5.1.2.6 “Combustibles y Lubricantes”.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORÍA GENERAL

SECTOR:	SECRETARÍA EJECUTIVA	HOJA No.:	3 DE 3
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE AUDITORÍA:	CGRAL/IEEQ//01-2015-N
ÁREA REVISADA:	SERVICIOS GENERALES	SEGUIMIENTO:	CGRAL/IEEQ/01-2015-S
TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECIFICA-SEGUIMIENTO		

No obstante que con la información proporcionada se consideró suficiente para dar como solventadas las observaciones de la presente auditoria de seguimiento, se deberá supervisar al Encargado de Servicios Generales, para que cumpla la instrucción encomendada en el control y administración del parque vehicular del Instituto, así mismo dar seguimiento en la revisión del proyecto de los Lineamientos Administrativos por parte de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de darle el trámite correspondiente.

En su momento y previo aviso, esta Contraloría General, programara una verificación a la aplicación de los formatos en lo referente al control de suministro de combustible y al mantenimiento de las unidades propiedad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lic. María Esperanza Vega Mendoza.

Contralora General.



**CONTRALORÍA
GENERAL**